

Resolución de Decanato **823 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.879/2023 C. 1 y 2 - Cambio de horario laboral – Carla G.
Montenegro – Cat. 5 – Jefe de supervisión – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
24/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carla Gisel Montenegro – Jefe de supervisión – Categoría 5 - de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad - a través de la cual solicita modificar su horario laboral por razones familiares y personales en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en la necesidad de acompañar a su hijo a la escuela (con diagnóstico de TEA) los días jueves y viernes solamente. Dichos días su horario será de 08:30 a 14:30 horas.

Que dicho solicitud se ampara en el Art. 108 del Decreto 366/06 (hijo con capacidades diferentes) acompaña la documentación probatoria pertinente.

Que la presentación cuenta con el visto bueno del personal de mayor jerarquía de la citada Dirección.

Que obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que debido a las razones expresadas en la nota, atendibles a criterio de este Decanato y que las horas de servicios fueron cumplidas en tiempo y forma, y a los fines de formalizar dicho cambio se da por autorizada la flexibilización de los horarios durante el año calendario – a la Sra. Carla G. Montenegro los días y horarios solicitados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado el cambio de horario laboral a la **Sra. CARLA GISEL MONTENEGRO** – DNI N° 38.273.308 – Categoría 5 – Jefe de supervisión – de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir del 11 de marzo de 2026 y por el presente año calendario – los días jueves y viernes de 08:30 a 14:30 horas, por motivos familiares y personales atendibles encuadradas en Art. 108 del Decreto 366/06 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de cargos y actividades en los términos establecidos por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Sra. Montenegro, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Secretarías de FCN y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor D. Juárez^T
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA^T
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales